

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 4.205/2022

EXPTE. IMT 032/2022

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2022, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presu-

pueraria: Suplemento de Crédito en el Presupuesto para el año 2022 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba – IMTUR (Capítulos II y III de gastos) de importe 445.616,03 euros (2022 SC 1), financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, éste se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

EMPLEOS

			Aplicación	Importe €
4320	22609	Actividades culturales y turísticas		38.368,08
4320	23010	Del personal directivo		233,67
4320	23100	Locomoción miembros Órganos de Gobierno - Desplazamientos		500,40
4321	22200	Servicios de telecomunicaciones		12.545,00
4321	22602	Publicidad y propaganda		15.000,00
4321	22706	Estudios y trabajos técnicos		8.847,74
4321	35900	Gastos financieros		3.000,00
4322	22699	Otros gastos diversos		25.152,00
4322	22700	Limpieza y aseo		4.533,59
4322	22706	Estudios y trabajos técnicos		6.554,00
4322	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.904,67
4323	23020	Dietas personal no directivo		550,65
4325	22602	Publicidad y propaganda		12.976,91
4325	22699	Otros gastos diversos		15.300,00
4325	22706	Estudios y trabajos técnicos		40.240,20
4325	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		3.000,00
4325	23020	Dietas personal no directivo		6.191,98
4325	23120	Locomoción personal no directivo		8.000,00
4325	23300	Otras indemnizaciones		4.000,00
4326	22601	Atenciones protocolarias y representativas		7.494,50
4326	22602	Publicidad y propaganda		105.700,00
4326	22609	Actividades culturales y turísticas		123.181,50
4326	23120	Locomoción personal no directivo		241,31
4327	22609	Actividades culturales y turísticas		99,83
TOTAL				445.616,03

RECURSOS

		Aplicación	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		445.616,03
TOTAL			445.616,03

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y

ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo. Mª Isabel Albás Vives

P.A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019
Córdoba, 3 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente

por el Teniente Alcalde Des., Econoc., Turismo, Igualdad, Part.
Ciud. y Solid, Isabel Albás Vives.
